

ANSES: el Gobierno dará de baja las prestaciones que no cumplan con este requisito

23/11/2024



Los beneficiarios de ANSES que cobren la Asignación Universal por Hijo tienen derecho al pago único anual de una suma que puede superar los \$100.000, ya que reciben mes a mes el 80% del monto total de la prestación, y el 20% restante se retiene y se acumula para luego ser acreditado de manera retroactiva.

¿Cuál es la única condición? Presentar la libreta AUH.

La presentación es a fin de «verificar la asistencia escolar, el cumplimiento del calendario obligatorio de vacunación y los controles de salud de los niños y adolescentes que reciben la asignación». Los beneficiarios que no cumplan esta condición no cobrarán el 20% retenido.

El monto se le paga a la madre, padre o tutor con hijos a cargo (menores de 18 años o sin límite de edad para personas

con discapacidad), y deben ser desocupados o trabajadores no registrados o sin aportes, trabajadores de casas particulares y monotributistas sociales.

La fecha límite para realizar este trámite

Todos los beneficiarios deberán presentar la **Libreta AUH** ante la ANSES **antes del 31 de diciembre de 2024** si desean continuar recibiendo la prestación durante el próximo año.

Este documento cuenta con la información actualizada de salud y educación del niño y debe presentarse de manera anual para asegurarse de mantener el beneficio.

Puede accederse al mismo a través de la plataforma digital de **mi ANSES** en [la web](#) o utilizando la aplicación móvil, disponible en la App Store para dispositivos iOS y en el Google Play Store para Android.

Cómo presentar la Libreta AUH

Para tramitarla, una vez dentro de la página de la **ANSES**, es necesario completar toda la información solicitada sobre salud, educación y vacunaciones del niño en la sección «**Hijos**» y dentro de «**Libreta AUH**».

Una vez chequeados los datos es necesario seleccionar «**Generar Libreta**» y esta se enviará por correo electrónico o puede descargarse directamente. Luego esta debe imprimirse y completarse por las instituciones educativas y centros de salud correspondientes.

Al finalizar, deberá tomarse una foto de la misma y volver a cargarla al sistema ya firmada. Este trámite es completamente gratuito y de necesitar asistencia para subirla el titular tiene la posibilidad de presentarla en una oficina sin

necesidad de solicitar turno previo.

Fuente: Minuto 1